

Área:

Documento:

0171AI01CQ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/51

Fecha y hora:

Código de Verificación:

01-07-2026 11:11



5L276Z51141Z2C5019S0

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 29-06-2026

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 29 de junio de 2026, siendo las 09:50, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal-Secretario suplente - DE CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA
Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejala - FLORES BUENO, M^a TERESA

Comprobada por el Concejal Secretario Suplente la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 24 de junio de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.- Conceder licencia urbanística para rehabilitación de edificio protegido grado P3 para 8 viviendas y 4 locales comerciales en c/ Rábida 1 esquina c/ Arquitecto Pérez Carasa nº 10.

1º **CONCEDER**, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a **HIJOS DE VÁZQUEZ LÓPEZ Y CIA S.L.** licencia urbanística para **REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PROTEGIDO GRADO P3 PARA 8 VIVIENDAS Y 4 LOCALES COMERCIALES en C/ RÁBIDA 1 ESQUINA C/ ARQUITECTO PÉREZ CARASA Nº 10, NO AUTORIZANDO EL INICIO DE OBRAS**, hasta tanto no se presente Proyecto de Ejecución, así como la restante documentación necesaria para ejecución.

2º Deberá cumplir las condiciones técnicas que se recogen en el informe técnico anteriormente transcrito y que obra en el expediente.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Paz y Bien**, por importe de 999,96 €, de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento y actividades 2025, el **abono** de 999,96 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 0,04 €, no justificada correctamente.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Voces del Conquero**, por importe de 1.209,08 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

3.3.- APROBAR la justificación presentada por el **AMPA Marismas del Molino**, por importe de 500 €, de la subvención concedida por igual cantidad, para actividades 2025.

3.4.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación Provincial de Librerías de Huelva**, por importe de 50.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

4.- Convenio de colaboración con la Asociación Nuevos Horizontes para el desarrollo de un Proyecto de actividades mediante la realización de Talleres de Integración Social.

Área:

Documento:

0171AI01CQ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/51

Fecha y hora:

Código de Verificación:

01-07-2026 11:11



5L276Z5I141Z2C5019S0

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 29-06-2026

APROBAR el citado convenio para el año 2026 con la ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES, para el desarrollo de un Proyecto de actividades mediante la realización de Talleres de Integración Social. Para ello se llevarán a cabo una serie de talleres y actividades de integración laboral, educativa y convivencial que consistirán en conocer diferentes oficios con demanda en el mercado de trabajo, mediante la participación de los jóvenes en talleres ocupacionales distintos, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 6.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

5.- Convenio de colaboración con la Asociación Huelva Rock para los gastos de funcionamiento y gestión de las actividades de “Huelva Rock 2026”.

APROBAR el citado convenio para los gastos de funcionamiento y gestión de las actividades de “Huelva Rock 2026”, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 20.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

6.- Aprobar la adscripción provisional de una funcionaria al puesto de Técnico Auxiliar de Archivo.

Primero.- APROBAR la adscripción provisional de una funcionaria en el puesto de Técnico Auxiliar de Archivo, Código del Puesto nº 166, tras la celebración del concurso de méritos para la adscripción provisional del puesto del citado puesto, todo ello con efecto al día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Dejar sin efecto respecto a dicha funcionaria el incentivo de productividad aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2026 por desempeño de la Superior Categoría a los Técnicos de Auxiliar de Bibliotecas desde la fecha de efecto de la adscripción provisional al puesto de Técnico Auxiliar de Archivo.

7.- Resolución expediente disciplinario a Agente de la Policía Local.

PRIMERO.- Declarar **NO PROBADA** la comisión de la falta muy grave tipificada en el art. 7.b de la LO 4/2010.

SEGUNDO.- Declarar al agente responsable disciplinario como autor de una falta LEVE, tipificada en el art. 9.m .de la LO 4/2010, imponiéndole la sanción de **SUSPENSIÓN DE FUNCIONES POR UN PERÍODO DE CUATRO DÍAS**, motivado conforme a los criterios de graduación esgrimidos en el punto tercero.

TERCERO.- Establecer como fecha de inicio de la ejecución de la sanción de suspensión de funciones por un periodo de cuatro días impuesto a al agente, el primer día hábil tras su reincorporación efectiva a su puesto de trabajo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, al Instructor y Secretario del expediente disciplinario, al Servicio de RR.HH y Organización y a la Jefatura de Policía Local

8.- Aprobación de las Bases específicas de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de 8 plazas de Técnico/a de Administración General, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Huelva, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2024 y 2025, mediante el sistema de concurso-oposición .

APROBAR las Bases Específicas que regirán junto a las Bases Generales aprobadas y publicadas en el B.O.P de fecha 17 de octubre de 2024 y su modificación puntual publicada en el B.O.P de fecha 30 de abril de 2026, la provisión como funcionario de carrera de 8 plazas de Técnico/a de Administración General (7 plazas turno libre- 1 plaza turno libre reserva para discapacidad), encuadradas en la plantilla de funcionarios, correspondiente a las ofertas de empleo público de 2024 y 2025, todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

9.- Resolución de los recursos de alzada del proceso selectivo convocado para la ampliación de la Bolsa de Auxiliar Administrativo.

Primero: ESTIMAR los recursos de alzada interpuestos por D^a María del Carmen L.D., D. Daniel M. H., D^a María del Mar P. F. y D^a Eva María D .F., en los términos de la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 18 de junio de 2026.

Segundo: DESESTIMAR los recursos de alzada interpuestos por D^a Rocío V. M., D. Joaquín R. H., D^a Soraya C. B., D. Nicolás R. E., D. Isaías D. T., D^a Francisca S. B. y D^a Mercedes S. R., en los términos de la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 18 de junio de 2026.

10.- Adjudicación para la contratación del suministro en régimen de renting, de seis vehículos para la policía local de Huelva.

Primero.- ADJUDICAR, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el contrato de suministro en régimen de renting, de seis vehículos para la policía local de Huelva, a la entidad Grupivazgle, S.L., al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos, conforme al siguiente desglose:

Lote 1 “4 vehículos con kit de detenidos”, por un importe de 204.672,00 € más IVA de 42.981,124 €, sumando un total de 247.653,12 € y con el compromiso ofertado consistente en:

- Mejora en la oferta de kilómetros anuales: >7501 Km.
- Mejora en la potencia del motor: 79 CV.

Lote 2 “2 vehículos sin kit de detenidos”, por un importe de 89.280,00 € más IVA de 18.748,80 €, sumando un total de 108.028,80 €, y con el compromiso ofertado consistente en:

- Mejora en la oferta de kilómetros anuales: 7501 Km.
- Mejora en la potencia del motor: 40 CV.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Área:

Documento:

0171AI01CQ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/51

Fecha y hora:

Código de Verificación:

01-07-2026 11:11



5L276Z5I141Z2C5019S0

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 29-06-2026

11.- Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación del contrato del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal.

Primero.- DECLARAR DESIERTA la licitación convocada por tramitación ordinaria, procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, del contrato del suministro de carburante para vehículos del parque móvil municipal, al haberse presentado una única oferta, fuera del plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

ÁREA DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO

12.- Convenio de colaboración con la Asociación de Personas Laringectomizadas, para sufragar gastos de personal que desarrolla el Taller de Nutrición Oncológica y costos de difusión y promoción de Campañas de Sensibilización.

APROBAR el referido Convenio, cuyo objeto es integrar a pacientes, familiares, voluntarios y profesionales que trabajan unidos para prevenir, sensibilizar y acompañar a las personas afectadas, aportando el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de **2.000 €**, en concepto de subvención.

13.- Convenio de colaboración con la Fundación TDAH Aire Libre, para gastos del Programa de Intervención Integral para familias con TDAH.

APROBAR el referido Convenio para sufragar parte de los gastos de personal que desarrolla las actividades y talleres del Programa de Intervención Integral para familias con TDAH, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

14.- Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos Santa Bárbara para gastos de la sede y actividades anuales.

APROBAR el citado convenio para el pago de alquiler mensual de la sede y realizar las actividades culturales,

musicales, deportivas y sociales, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 12.000 €, en concepto de subvención.

15.- Convenio de Colaboración con el Club Deportivo “Moters Descubridores Huelva” para actividades anuales.

APROBAR el citado convenio para celebración de la V Concentración Motera, con motivo del XII Aniversario de la Entidad, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 20.000 €, en concepto de subvención.

16.- Convenio de colaboración con la Asociación Acompañando a Nuestros Mayores “ANUMAYORES” para coordinación del Programa “Contigo”.

APROBAR el citado convenio para la contratación de personal técnico encargado de la coordinación de los voluntarios y voluntarias del Proyecto “Contigo” para el desarrollo de las actividades anuales de la Asociación, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 1.500 €, en concepto de subvención.

URGENCIAS.

17.- Asuntos que se declaren de urgencia.

17.1.- Adjudicar el contrato de Patrocinio Publicitario, para la obtención de publicidad (Marca Turística “Huelva Original”) en el desarrollo de actividades deportivas durante la temporada deportiva 2026-2027, a la Entidad Real Club Recreativo de Huelva, SAD.

Primero.- ADJUDICAR, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de Patrocinio Publicitario, para la obtención de publicidad (Marca Turística “Huelva Original”) en el desarrollo de actividades deportivas durante la temporada deportiva 2026-2027, a la Entidad Real Club Recreativo de Huelva, SAD., por un importe de 1.000.000 € e IVA por importe de 210.000 €, lo que asciende a un total de 1.210.000 €, y con el compromiso ofertado consistente en prorrogar el contrato las dos temporadas deportivas posteriores 2027/2028 y 2028/2029, al ostentar la exclusividad, acreditada con la inscripción en la categoría determinada de Fútbol Profesional.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder a la publicación en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, conforme a lo previsto en el artículo 151 de la mencionada ley.

17.2.- Modificación de la relación y valoración de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Primero.- APROBAR las siguientes modificaciones en la RPT/VPT del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

1.1.- La creación del puesto de TÉCNICO/A AUXILIAR DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y SIG (CP 259), con una valoración de 487 puntos y complemento de destino 21.

1.2.- La creación del puesto de AYUDANTE DE ARCHIVO (CP 260). Con una valoración de 474 puntos y un complemento de destino 22.

1.3.- Modificar la valoración del puesto de TÉCNICO/A DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (CP 190) pasando a ostentar 550 puntos, en lugar de los 532 puntos actuales.

Área:

Documento:

0171AI01CQ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/51

Fecha y hora:

Código de Verificación:

01-07-2026 11:11



5L276Z5I141Z2C5019S0

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno Local 29-06-2026

1.4.- Modificar la valoración del puesto de JEFE/A DE SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (CP 96) pasando a ostentar 672 puntos, en lugar de los 655 puntos actuales.

1.5.- Modificación del puesto de TÉCNICO/A DE SANCIONES Y SEGURIDAD CIUDADANA (CP 256) pasando a ostentar 571 puntos en lugar de los 554 puntos actuales, y ajuste de las funciones del puesto de TÉCNICO/A DE SANCIONES (CP 212).

1.6.- La creación del puesto de JEFE/A DE SECCIÓN DE EVENTOS E INSTALACIONES (CP 261), con una valoración de 702 puntos y complemento de destino 25.

1.7.- Modificar la valoración del puesto de JEFE/A DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN (CP 100) pasando a ostentar 672 puntos, en lugar de los 644 puntos actuales.

1.8.- Modificar el número de dotaciones de los siguientes puestos:

- Aumentar en 1 el número de dotaciones del puesto de TÉCNICO/A DE ORGANIZACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DE RRHH (CP 200), pasando a ser de 3.

- Aumentar en 1 el número de dotaciones del puesto de TÉCNICO/A DE MOVILIDAD Y TRÁFICO (CP 196), pasando a ser de 2.

- Aumentar en 1 el número de dotaciones del puesto de TÉCNICO/A DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO (CP 180), pasando a ser de 6.

-Aumentar en 1 el número de dotaciones del puesto de TÉCNICO/A ECONÓMICO/A Y PRESUPUESTARIO/A (CP 218) pasando a ser de 3.

1.9.- Modificar la denominación del puesto de JEFE/A DE SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE GASTOS por el del JEFE/A DE SECCIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA (CP 78).

1.10.- Modificar la denominación del puesto de JEFE/A DE SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE INGRESOS por el del JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO (CP 79).

Segundo.- Modificar el organigrama y la estructura de la Intervención Municipal, tal como se refleja en la documentación adjunta a la presente propuesta.

Tercero.- Modificación de los Organigramas y estructura de los Servicios de Cultura, de Deportes, de Infraestructuras Ambientales y de Infraestructuras y Servicios Operativos, distribuyendo en estos servicios al personal de mantenimiento y logística, y en consecuencia ajustar la valoración de los puestos de los siguientes puestos de Jefatura en el concepto de responsabilidad por el trabajo de otros:

-JEFE/A DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (CP 114), pasa a tener 954 puntos, en lugar de los 980 puntos actuales.

-JEFE/A DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS (CP 113), pasa a tener 947 puntos en lugar

de los 980 puntos actuales.

-JEFE/A DE SERVICIO DE CULTURA (CP 110), pasa a tener 987 puntos en lugar de los 947 puntos actuales.

-JEFE/A DE SERVICIOS DEPORTIVOS (CP 124), pasa a tener 917 puntos en lugar de los 899 puntos actuales.

-JEFE/A DE SECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES (CP 88), pasa a tener 678 puntos, en lugar de los 706 puntos actuales.

Cuarto.- Que se realicen las modificaciones necesarias en todos los documentos integrantes de la RPT/VPT y los Anexos a la misma y se proceda a la publicación de la documentación afectada de la RPT/VPT adecuadamente modificada de igual forma y en los mismos medios que la del Acuerdo Plenario de 23 de julio, sustituyendo en su caso la documentación anterior, para que cualquier interesado pueda consultar el expediente y contra las modificaciones aprobadas en este acuerdo, presentar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados en Huelva en el plazo de dos meses.

17.3.- Convenio de colaboración con la Asociación “Nuevos Horizontes: Asociación benéfico social de formación e inserción en el Belén de Huelva” para el desarrollo de itinerarios formativos.

APROBAR el Convenio con la Asociación Nuevos Horizontes para la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad, con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral, mediante el desarrollo de acciones formativas que faciliten la empleabilidad de las personas desempleadas en sectores críticos dentro de nuestra provincia, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 60.000 €, en concepto de subvención.-

17.4.- Justificaciones de subvenciones.

APROBAR la justificación presentada por el **Consejo de Hermandades y Cofradía de la Semana Santa de Huelva**, por importe de 420.000 €, de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2025, la cual ya ha sido abonada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

18.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)